MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA MIERES (Asturias) * EDITADO POR LA ASOCIACIÓN DE ASTURIAS * OCTUBRE 1933

DIRECTOR:

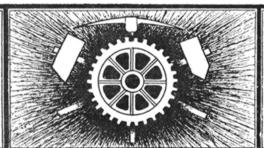
PANCRACIO GARCIA

— атафи —

COLABORADORES:

Todos los Ayudantes y Capataces de Mi∺ nas de España.

AÑO VII



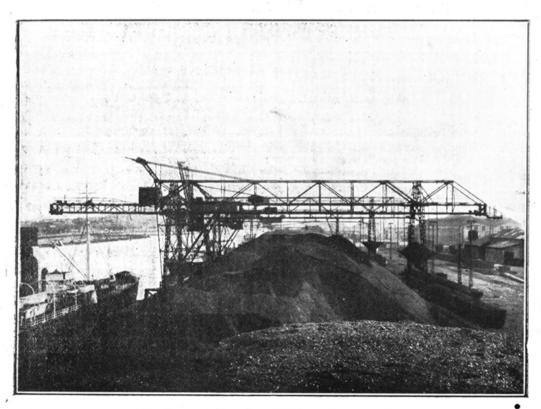
ADMINISTRADOR:

AUGUSTO ALVAREZ
Sama de Langreo

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
6 pesetas año
PAGO ADELANTADO

NUM. 75

SIDERURGIA VIZCAINA



Cuando el industrial precisa un **LUBRIFICANTE DE ABSOLUTA GARANTIA**

exige esta

MARCA DE



FABRICA

(La productora de LUBRIFICANTES más antigua del mundo)

Calidades inmejorables para GRANDES INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MINERAS, METALURGICAS, DE CONSTRUCCION EN GENERAL, FERROCARRILES, MARINA, AUTOMOVILISMO, ETC., ETC.

Los productos de esta marca han sido ensayados y aprobados por las casas constructoras de maquinaria más importantes del mundo

SOLICITENSE PRECIOS Y CARECTERÍSTICAS DE

ATLANTIC, S. A. E.

Magnus Blikstad, 16 :: Teléfono 31-22

Dirección telegráfica: MOTOROIL

GIJON

TALLERES DE FUNDICION Y MECÁNICOS

DE -----

JULIO FERNÁNDEZ

AYUDANTE DE MINAS

Fundición de hierro, bronce y demás aleaciones Fundición de toda clase de piezas para Ferrocarriles, Minas y Fábricas. — Fundición de cocinería, bujes, luceras y toda clase de piezas para el

== comercio ===

LA FELGUERA

Carretera de Gijón



CORREAS

de Cuero, Pelo de Camello, BALATA legítimas inglesas, de Telas engomadas "Tripletoro-Cord", de Goma y Telas para transporte. Tubos de goma para aire comprimido marca "Para" y "Paracord".

"Casa Tripletoro" - MADRID Claudio Coello, 6 - Apt. 789

"MINERÍA"

REVISTA MENSUAL

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera, por un año . . . 150 pesetas Media plana, id. id. . . . 90 » Cuarto de plana, id. id. . . . 60 »

Por inserciones sueltas, 20 por 100 de aumento.

Reclamos y noticias en el texto, precios convencionales

Sdad. Metalúrgica Duro-Felguera

(Compañía Anónima)

Capital social 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases.—Cok metalúrgico.—Subproductos de la destilación de casbones: alquitrán hidratado para el asfaltado de las carreteras; benzoles auto, quitamanchas y solvente; sulfato amónico con el 21 por 100 de nitrógeno; brea, creosota y aceites pesados para motores semidiesel e impregnación de traviesas.—Lingote de cok para todos los usos industriales.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguerias y demás hierros de construcción.—Chapas, planchas y planos anchos.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extra dulce marca X., equivalente al hierro sueco.—Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de agua, gas y electricidad, desde 40 hasta 1.250 m/m de diámetro y para todas las presiones.—Chapas perforadas.—Vigas armadas.—Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado.

Los productos de estas fábricas han sido reconocidos y acepta-

dos por el Registro del Lloyd de Londres.

Primera casa en España que funde todos los tubos verticalmente.

Domicilio social y oficina central de Ventas: MADRID

Alcalá, 55

Apartado 529

Telegramas y telefonemas: DURO-MADRID

Oficinas de embarques: GIJON

Apartado 51 - Telegramas y telefonemas: DURO-GIJON

Oficinas centrales de Fábricas y Minas

LA FELGUERA (Asturias)

Telegramas y Telefonemas: DURO-SAMA DE LANGREO

MINERIA

Organo de la Federación de Asociaciones de Ayudantes y Capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas de España.

SUMARIO: I.-La minería del carbón en 1932.— II.-Los despidos de Hulleras de Veguín y Olloniego.— III.-El seguro de enfermedades y las Asociaciones profesionales.—IV.-Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de minas.—V.-Bibliografía, por V. C.—VI.-Encubado del pozo de extracción, por A. Peña.—VII. El nuevo Consejo de trabajo.—VIII. Los regimenes de retiro de los trabajadores mineros.—IX.- Notas de Paleontología, por Bladio García Riestra.—X.-Las contratas colectivas en las minas.—XI.-Notas estadísticas.—XII.-El precio del crabón para consumo de los ferrocarriles.—XIII.-Cotizaciones y precios.

La MINERIA del CARBON en 1932

ENASTURIAS

Por la Dirección general de Minas se ha publicado el resumen de producción, importación y distribución de carbones minerales, correspondiente al año de 1932, el cual merece ser examinado, aunque sea a la ligera, para comparar sus cifras con otras de años anteriores.

Hemos de advertir de antemano que subsisten las deficiencias señaladas en otras ocasiones, relativas al número de obreros, figurando el total en fin de año, cuando lo necesario sería el promedio o la cifra de jornadas de trabajo. No obstante, como en resúmenes anteriores existía la misma diferencia, tomaremos los datos como si fueran exactos, para que el lector se dé cuenta de la marcha de la minería del carbón.

La producción en los seis últimos fué como sigue:

1927			4.043.307	Toneladas
1928			4.249.019	»
1929			4.727.709	» »
1930			4.707.150	»
1931		003	4.701.494	>
1932	3.19		4.484.789	»

Una reducción de más de 200.000 toneladas en la producción es importante, pero todavía importa más el hecho de que la producción no se hubiera vendido totalmente, sinó que de ella hubo que almacenar 125.000 toneladas, como demuestran las cifras que siguen, que se refieren a las existencias en 31 de Diciembre de cada año, en las que no entran las briquetas ni el coque.

EXISTENCIA 31 DE DICIE	XISTENCIAS EN DE DICIEMBRE TONELADAS				
1928 .		À.,41		389.628	
1929 .		1		203.832	
1930 .				122.633	
1931 .	70.		eli, il	298.495	
1932 .	nge	7-	intitus 1000 tus	423,009	

Las empresas asturianas que produjeron por encima de 100.000 toneladas en el año son casi las mismas de 1931, con la alteración de que entró «Carbones Asturianos» a sustituir a «Hulleras de Riosa». A continuación van los datos de 1931 y 1932, para la debida comparación. Las cifras son toneladas producidas:

	ANOS			
EMPRESAS	1931	1932		
Duro-Felguera	1.281.050	1.225.600		
Hullera Española	660.000	689.469		
Hulleras de Turón .	568 000	506.500		
Fábrica de Mieres .	527.650	492.260		
Industrial Asturiana .	140.903	126.054		
Carbones de la Nueva	126.955	122.310		
Carbones Asturianos	71.132	120.080		
Langreo y Siero	111.788	109.603		
Quintana y Bertrand	118.933	103.750		
Joaquín Velasco	108.823	102.239		

La producción de estas diez empresas, que fué el 78,8 por ciento del total de Asturias de 1931 subió a 80,0 en el 32.

Se redujo un poco el número de obreros, aunque no en la proporción en que bajó la producción. Las cifras desde el año de 1926 al 32 son las que indica el estado siguiente:

AÑOS	<u>.</u>	(1) (3) (3)	Número de obreros
1926.			32.169
1927.			27.654
1928.			25 757
1929.			26.816
1930.			27.649
1931.			29.474
1932.			29.150

Si bien todas las cifras expuestas son de interés, la de mayor importancia, la que dá idea más clara de la marcha general de las explotaciones mineras y adquiere categoría de cifra internacional comparativa, es la que expresa la producción por obrero año.

Repetimos aquí lo indicado al comienzo de este artículo, o sea que las cifras de obreros debían referirse al promedio anual, deducidos los días de paro, o, mejor aún, al de jornadas de trabajo, pero no como estadística lo hace, al número en fin de año, ya que una empresa en que hubiera un paro de de algunos meses, ha disminuído la producción, pero como a fin de año ya existe normalidad, el número de obreros que se figuran es el normal, en tanto la producción no lo es, por lo cual la cifra resultante de obrero-año es errónea. No obstante, y a sabiendas de que no es la que debiera ser, como tambien en años anteriores existe el mismo error, y en el mismo sentido, exponemos la producción en los últimos años, que es como sigue en toneladas:

AÑOS		Producción por obrero-año
1926.	no	134,6
1927.		146,2
1928.		164,9
1929.		176,3
1930.		170,2
1931.		159.6
1932.		153,1
	1 No	

EN ESPAÑA

El conjunto de la producción minera de España se distribuye principalmente en las provincias de Asturias, León, Ciudad Real, Córdoba, Palencia, Sevilla, Teruel Barcelona y Zaragoza. La división en hullas, antracitas y lignitos, dá las siguientes cifras, referidas a los años 31 y 32, en toneladas.

CLASES		AÑOS			
		1931	1932		
Hullas .		6.573.033	6.272.750		
Antracitas		579.909	636.932		
Lignitos.		353.091	346.201		
Totales		7.466.033	7.255.883		

El descenso en la producción de hulla-265.000 toneladas-corresponde casi por entero a Asturias, que ha bajado 217.000. Sigue León con baja de 46.000, Sevilla con 10.000 y Ciudad Real con 6.000. Pero aumenta la de Córdoba en 21.000 toneladas. Se nota que las dos cuencas que siguen paralelamente las vicisitudes de la crisis, son Asturias y León, por su especial situación geográfica que no les permite competir en el interior, por lo elevado de las tarifas ferroviarias, con carbones de zonas más próximas a los centros de consumo.

Es importante el aumento en la explotación "de 'antracitas, de 10 por ciento sobre la de 1931, correlativo al aumento de calefacciones en las grandes poblaciones del interior de España. Su posible competidor, el coque asturiano, no presenta, por ahora, condiciones de economía, ni se adapta a todos los hogares, ni puede salvar la barrera de las tarifas de ferrocarril. Es posible, tambien, que por parte de los productores no exista la debida procupación para introducir el coque para calefaciones de las viviendas.

El número de obreros del carbón en España, ha variado en los cinco últimos años, como expresan las cifras siguientes:

1928.		44.079	obreros	
1929.		44.550	»	
1930.		47.559	»	
1931.		49.082	>	
1932.		49.923	» .	130

Las empresas que producen unas 150.000 toneladas siguen siendo las mismas que en 1931, como se detalla a continuación. Las cifras representan producción en toneladas:

EMPRESAS	1931	1932
Duro-Felguera	1.281.050	1.225.600
Hullera Española .	660.200	689.460
M. M. Peñarroya .	635.731	685.192
Hulleras de Turón .	568.000	506.500
Fábrica de Mieres .	. 527.650	492.260
M. S. de Ponferrada.	. 335.901	322.041
Minas de Barruelo .	. 200.119	196.718
C.ª del F. C. de M. Z. A.	. 176.000	166.100
H. Vasco-Leonesa .	. 151.025	149.950
		0

La cifra importante; la que se refiere a la producción por obrero-año, ha variado sensiblemente. Se registra baja violenta, algo inexplicable, en León. Sube la productividad en Córdoba. En las demás provincias las alteraciones son a la baja, casi uniforme. Expresaremos en el cuadro que sigue los datos de las principales provincias productoras, siendo los números las toneladas producidas por obrero-año.

			ANC	S
CUENCA	S		1931	1932
Ciuda Real		0.01	186,3	173,3
León.			176,3	153,2
Asturias .			159,6	153,1
Córdoba.			132,0	146,2
Palencia,			137,0	133,0
Sevilla .			88.8	82,2
		St. Oak Bridge		[194] 시마시아시아시아시아

Por los datos anteriores conocemos la producción carbonera de España. ¿Qué posibilidad de desarrollo tiene? ¿Quien contiene ese desarrollo hasta dar lugar a que a Asturias se le obligue a reducir la producción en 300.000 toneladas, como exige el Decreto de Marzo últi-mo?.

El consumo de España está constituído por la suma de la producción nacional, más la cantidad recibida del extranjero. Dejando aparte la entrada en los depósitos francos y flotantes, que no es verdadero consumo de España, y reunidas las cifras de producción eimportación de los cuatro últimos nos, se obtiene que el consumo nacional fué el siguiente:

1929		9.294.687	toneladas
1930		9.231.557	»
1931		8.700.213	*
1932		8.144.713	*

En cuatro años se ha reducido el

consumo español en 1.150.000 toneladas. La reducción afecta casi totalmente al carbón extranjero, como demuestran las cifras que damos en el cuadro siguiente, separando, para mayor claridad, las clases de combustibles.

TONEL	ADASI	MPOR	TADAS	* 15 5A
CLASES	1929	1930	1931	1932
Antracitas ,	112.328	109.022	81.218	73.719
Hulla	1.426.021	1.292.061	1.003.995	721.389
Coque,	285.222	240.710	131.564	75.618
Aglomerados	28.344	27.631	17.403	18.104
Sumas	1.851.915	1.669.424	1.234.180	888.830

Dejando aparte lo relativo al grupo de antracitas, en las que la baja de importanción corresponde a alza en la producción española, las cifras anteriores expresan con toda claridad que el origen de la crisis carbonera de España está en la depresión de consumo. contra la cual lo único que cabría hacer es la reducción de precios, lo cual es imposible.

En lo que afecta a la hulla la reducción de consums en 1932 es de las 525.000 toneladas que bajó la entrada con relación a 1931, y las 250.000 en que se redujo la producción nacional. En 775.000 toneladas. En estimular la actividad de las industrias consumidoras está el problema, ligado, como se vé, a un estado general de parálisis de las principales industrias de la Nación. Si ellas resurjen harán resurjir la minería del carbón. Entretanto, el

llamado problema hullero no tiene solucióo.

PANCRACIO GARCIA LOPEZ

NUEVO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE RIOTINTO

La Asociación de Ayudantes de Minas de Riotinto ha nombrado para ocupar el cargo de Presidente al compañero, don Gregorio Martín Morueta, al que enviamos nuestro mas cordial saludo deseándole que su gestión al frente de la Asociación sea fructifera.

Volvemos a advertir a los compañeros que acepten cargos en las provincias de León y Palencia, que deben hacer refrendar sus contratos por la Asociación, a fin de evitar reclamaciones posteriores, y abusos que tenemos la obligación de evitar previamente.

MINERIA

ORGAND DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MIHAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA

AÑO VII

MIERES (ASTURIAS) OCTUBRE DE 1933

NUM. 75

LOS DESPIDOS DE HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONIEGO

Fallo del Presidente del Jurado Mixto de Minería

Después de una laboriosa gestación, que duró desde el 12 de Agosto hasta el 15 de Septiembre, se ha comunicado a los compañeros que habian reclamado contra la empresa «Hulleras de Veguín y Olloniego», por despido el 26 de Junio, que tal despido fué por sobrante de plantilla, por lo cual no cae en el artículo 7.º de las Bases de trabajo, que exige el expediente previo, sinó en el 8.º, que autoriza las suspensiones por la menor antigüedad, reservando a los interesados el derecho de reclamar si la empresa admite otro personal en sustitución del despedido.

Conviene aclarar que en visita que una comisión de la Asociación hizo al Ingeniero don Manuel Saenz de Santa María, el día 29 de Junio, en su propio despacho, oyó de dicho señor que el despido ERA POR INCAPACIDAD DE LOS INTERESADOS para los cargos que desempeñaban, y contestó. a preguntas que se le hicieron, QUE AUNQUE NECESITARA CAPATACES, A LOS DESPEDIDOS NO LES ADMITIRIA.

La cosa estaba clara: se trataba de un despido por incapacidad, para lo cual se necesitaba expediente. Pero en el juicio, al haber empate entre las representaciones patronal y nuestra, el Presidente decide que no se trata de un caso de incapacidad, sinó de una reducción de plantillas, y falla que el despido está bien hecho.

Y que las plazas de los despedidos no se han cubierto, aunque lo cierto es que donde había Vigilantes de primera que eran Capataces, estan otros que no lo son.

Aún no para aqui la cosa. Alegada por los interesados que quedó prestando servicio un compañero de menor antiguedad, que es causa bastante para revisar el despido, puesto que no se ha cumplido el artículo 8.º de las Bases de trabajo, el presidente resuelve su propia pregunta diciendo que la reducción de plantillas se llevó a efecto cumpliendo el artículo citado. No ha tenido en cuenta lo expuesto por los demantes, que quedó sin contestación alguna por el patrono y que debió ser recogida por el Presidente.

Contra el fallo se elevó el oportuno

recurso ante el Ministro de Trabajo, que resolverá en definitiva. Este fallo nos sirve de lección, que será aprovechada cuando se revisen las Bases de trabajo, de las cuales deben desaparecer facultades concedidas a las Direcciones, a petición de ellas mismas, para robustecer su autoridad.

Como el fallo recaído ha demostrado que ciertos Directores entienden que se rebustece su autoridad haciéndo disparates como el que lamentamos, aún sintiéndolo mucho, porque en las reducciones dolorosas hechas durante la crisis que atravesamos hemos sido objeto trato de cordial por

otros Directores de empresas de mayor calibre, ante la posibilidad de nuevas agresiones por otros menos capaces de entender la justicia y las ventajas de la cordialidad, es preciso revisar las Bases de trabajo, para que las atribuciones que dejemos voluntariamente no permitan realizar actos de violencia como el hecho por «Hulleras de Veguín y Olloniego», con los cuales, en fin de cuentas, tampoco se resuelve nada.

Y nada mas por hoy. El asunto no se ha terminado. Seguirá todo el tiempo que sea necesario y llegará hasta donde deba llegar.

El Seguro de enfermedad y las Asociaciones Profesionales

NOTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Tiene especial interés la información que se está llevando a cabo entre las Sociedades obreras y patronales a fin de conocer sus puntos de vista respecto a si podrá incluirse en los beneficios del seguro de enfermedad todos a los obreros o sólo a los que no tuvieran un salario o sueldo que se creyera suficiente para defenderse ellos solos contra las consecuencias del riesgo de enfermedad.

La subponencia encargada de asesorar al Instituto Nacional de Previsión y, por tanto, al Estado, sobre los resultados de esa información, se ha dado cuenta de que es corto el plazo concedido a las Sociedades para que contesten, prin-

cipalmente porque muchas han de reunirse previamente en Junta general. En visto de eso, ha decidido prorrogarla durante todo el mes de octubre.

Así, pues, las entidades patronales y obreras que quieran colaborar con su asesoramiento a la preparación de este seguro social, tiene tiempo hasta el primero de noviembre próximo para enviar el cuestionario contestando al señor secretario general de la Ponencia Nacional de Unificación de Seguros Sociales, calle de Sagasta, 6, Madrid.

Las que no hayan recibido el impreso pueden solicitarlo por el mismo conducto.

Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta Central el día 6 de Septiembre de 1933.

Bajo la presidencia del Presidente de la Asociación y con asistencia de la mayoría de las personas que la constituyen, se celebró sesión por la Junta Central, en Quiedo.

Por el Presidente se dió cuenta a la Junta de haber celebrado algunas reuniones con diversos elementos de la minería, en las cuales se trató de la huelga planteada por los obreros mineros en reclamación de 0,60 pesetas en tonelada de carbón producida, pero sin que la reclamación alcance a otros trabajadores que a los puramente manuales, en virtud de lo cual y hallandose afectados igualmente por la necesidad de establecer un sistema de jubilaciones de vejez todos los trabajadores de las minas, había creido conteniente consultar la opinión de la Junta Central acerca de esta cuesvón de tan enorme importancia para nuestros asociados.

Se discutieron las diversas particularidades del asunto, acordándose que siendo común a las Asociaciones reunidas en la Federación, sea ésta la que decida lo más conveniente para lograr un régimen de jubilaciones por el cual viene la Asociación luchando hace diez años. Se acordó también que en caso de que fuera una sóla la cifra que se obtuviera para distribución entre

los distintos trabajadores de la minería, la distribución se haga proporcionalmente a los salarios de cada grupo.

Fué aprobado, a reserva de la aprobación definitiva en el pleno correspondiente, el proyecto de Reglamento presentado por la Federación de Asociaciones de Ayudantes Capataces de Minas de España.

Se aprobaron solicitudes de ingreso en la Sección Central, enviadas por compañeros de diversos lugares de España.

Seguidamente se trató del plazo por el cual debía regir el acuerdo de la Asamblea general, relativo a una cuota extraordinaria por importe de dos por ciento de los salarios, para socorrer a los compañeros parados en virtud de la huelga de las Fábricas de Duro-Felguera, acordándose que, en vista de haberse terminado la huelga, la cuota no sea más que durante dos meses, o sea que cada socio no pague más que el descuento de dos mensualidades, quedando encargados los Vocalesdelegados de hacerlo saber a las secciones respectivas para que sea suspendida la cuota extraordinaria. una vez satisfecha la de los dos

Se encargó nuevamente al Presidente y al Vocal delegado de Sama la gestión oportuna para resolver la situación del compañero subsidiado Alfredo Suárez.

Dió cuenta el Secretario de haberse celebrado el juicio ante el Jurado Mixto, por despido de cuatro compañeros verificado por la empresa minera Hulleras de Veguín y Olloniego, cuyo Director don Manuel Saenz de Santa María se negó a toda fórmula de arreglo amistoso, contrastando su conducta con la observada por las demás empresas mineras de Asturias con las cuales se llegó a un acuerdo en los casos en

que la reorganización de trabajos exigió modificación en las plantilas. Como aún no había decisión del Presidente del Jurado Mixto, la Junta acordó esperar la resolución para obrar en la forma que aconsejen las circunstancias, a fin de defender a los compañeros tan injustamente despedidos.

Y no habiéndo más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión.

BIBLIOGRAFIA

¿GIJON CUENCA POTASICA?

La pluma fecunda del ilustre profesor de la Escuela de Capataces de Mieres, don Ignacio Patac, nos regala a los aficionados a los estudios geológicos con una nueva obra, que aquí es también nueva en su género. Nueva en su género, decimos, porque el autor, que ha dirigido no pocas labores de sondeo en busca del oro negro, ha aprovechado una de esas mismas labores, la ejecutada en 1931 por los señores Felgueroso Hermanos, en Pinzales, para hacer un estudio comparativo de los terrenos atravesados allí, el Pérmico, con el Zechstein aleman.

Principia el señor Patac estudiando en este libro que titula ¿GIJÓN CUEN-CA POTASICA? la flora y la fauna fósiles halladas en los testigos de sonda, y su analogía con las de otras regiones pérmicas de Francia, de Alemania, de Rusia y de Inglaterra. Estudia luego la Petrografía y, a continuación, la Estratigrafía del sondeo hasta su terminación, que alcanzó 403 metros de profundidad, y la compara con la serie estra-

tigráfica de los terrenos en que forman los famosos criaderos potásicos de Stassfurt (Sajonia), de la que dá un corte esquemático y otro estratigráfico de comparación con la de Pinzales, de las que se deduce la posibilidad de que muy próximas al término del sondeo se hallen yacimientos de sal gema y potasa como ocurre en la región alemana, con la que guarda, hasta el límite del sondeo, estrecha analogía.

No se reduce el libro al estudio de los puntos referidos sinó que se extiende al de la formación de los criaderos salinos del Zechstein y al de las cuencas potásicas de Alsacia y Cataluña, con varios esquemas y dibujos intercalados en el texto. También contiene al final cinco hermosas láminas con los fósiles hallados en el sondeo de Pinzales y trozos de testigos conteniendo nédulos de anhidrita de la parte inferior de la serie atravesada, lo que la da una facies idéntica a la de los criaderos de Stassfurt.

ENCUBADO DEL POZO DE EXTRACCION

APUNTES DE UN EXPENSIONADO

VI

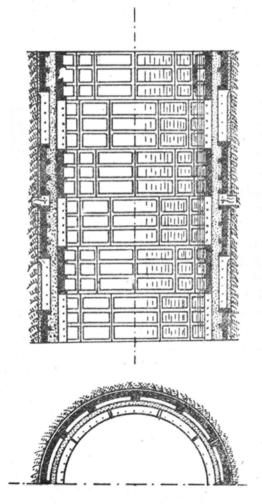
Quien haya leído mis notas anteriores se dará cuenta de la enorme presión que los terrenos acuiferos que se hallan recubriendo el carbonífero, ejercen en ésta región del Limbourg belga sobre el revestimiento interior de los pozos; esta considerable presión que desarrollan los «morts terrains» principia a manifestarse, cuando cesa de circular el líquido congelador que les daba consistencia, manteniéndolos al estado sólido.

No siendo posible determinar de una manera concreta todos los esfuerzos a que ha de resistir el *cubelage* se calcula éste tomando por base la presión desarrollada por el peso de una columna de agua que tuviese la misma profundidad del pozo: según éste principio la presión que gravita sobre el revestimiento del pozo a los 100 metros, es de 10 de atmósfera por cm², y a los 500 (espesor que alcanzan los terrenos acuíferos en esta región) es de unas 50; de aquí la importancia que tiene el cálculo y construcción de un encubado.

En el pozo número I del «charbonage» Les Liegeois le revestimiento construído en la parte comprendida por los terrenos acuíferos, lo constituyen un cubelage simple de 180 m. y un cubelage doble de 370 m. formado el primero de un cilindro de hierro y el segundo de dos cilindros concéntricos.

Estos cilindros están compuestos

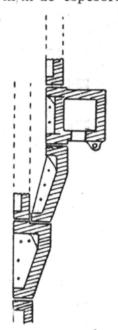
de anillos de 0,60 m. de altura y 40 m/m de espesor, divididos a su vez en 10 y 12 segmentos respectivamente, reforzados con unos nervios salientes ha-



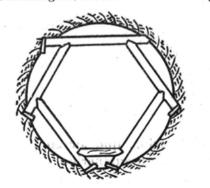
cia el interior, que sirven al mismo tiempo para mantenerlos solidamente unidos entre sí, atornillándolos en las juntas, y también de apoyo a las traviesas a las que van sujetos los carriles que hacen de guiaderas. Los primeros anillos de la parte inferior del encubado llamados trousse son de menos altura y mayor espesor que el resto.

Entre las juntas de los segmentos que componen cada anillo, y entre éstos mismos, se intercalan unas láminas de plomo de 4 m/m de espesor.

Una de las particularidades de éste sistema de for tificación es el paso de un cubelage simple a un cubelage doble; esto se consigue colocando unos anilllos de estructura espe cial (figura 2) a la terminación del en cubado simple. El hueco que va quedando entre el cilindro exterior vel terreno v entre los dos cilindros del encubado se relle-



na de hormigón, el cual se introducepor



unos agujeros practicados en las pie-

zas de algunos anillos. A partir de los 550 m., ya en el carbonífero, el revestimiento del pozo es un cilindro de ladrillo de 0,75 m. de espesor. La escabación se hace de forma poligonal, dando a la entibación la forma de un pentágono irregular, (figura 3) con objeto de disminuir la longitud de las piezas que han de trabajar a flexión.

A. PEÑA

EL NUEVO CONSEJO DE TRABAJO

El ministerio de Trabajo ha dispuesto que se publique la proclamación hecha por la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, como consecuencia de la cual formarán parte del pleno del propio Consejo los vocales, con la representación y carácter que respectivamente se indica.

A) Vocales elegidos por las asociaciones profesionales de patronos y por las de obreros, como representantes de los 24 grupos industriales que se determinan en la ley de 27 de noviembre de 1931 y a que corresponde la clasificación de las asociaciones profesionales del Censo Electoral Social:

Vocales patronos efectivos: Grupo 1.°, don Tomás Benet Benet; grupo 2.°, don José Maria Hueso Ballester; grupo 3.°, don Agustín González Amezúa; grupo 4.°, don Francisco de Orueta y

Estebanez Calderón; grupo 5.°, don Eduardo Merello Llasera: grupo 6.º. don Mariano Vendrell Sala; grupo 7.°. don Francisco Junoy y Rabat; grupo 8.º. don Andrés Garrido Buezo: grupo 9.°, don Francisco Junoy y Rabat; grupo 10.º don José Sánchez Conesa; grupo 11, don José Ruiz Casamitiana: grupo 12, don Rufino García M. de Quirós: grupo 13, don Federico Rodriguez Mollá; grupo 14. don Rafael Coderch Serra; grupo 15, don Manuel Orueta y Arriero; grupo 16, don Pedro Maria Cardona y Prieto; grupo 17. don Cristóbal Colón Lapuente; grupo 18, don Alberto Villanueva Labayen; grupo 19, don Mariano Marraco Ramón: grupo 20, don Dario Aparicio Blanco: grupo 21, don Amable Fernández Gayo; grupo 22, don Ramón AlvarezV aldés y Castañón; grupo 23, don Lucas Argilés y Ruiz del Valle: grupo 24. don Antonio Arazandi e Irujo.

Vocales obreros efectivos: Grupo 1.º don Julián Zugazagoitia Mendieta; grupo 2.°, don Lucio Martínez Gíl; grupo 3.º, don José Díaz Alor; grupo 4.°, don Ramón González Peña; grupo 5.0, don Enrique Santiago Rivera; grupo 6.º, don Pascual Tomás Taengua: grupo 7.º, don Wenceslao Carrillo Alonso; grupo 8.º, don Tomás Mora Iñigo; grupo 9.º, don Francisco Largo Caballero; grupo 10.0, don Antonio Génova Palacios; grupo 11, don Salvador Vidal Rosell; grupo 12, doña Claudina García Pérez; grupo 13, don Antonio Muñoz Giraldos; grupo 14, don Manuel Jiménez Sánchez; grupo 15. don Carlos Hernández Zancajo: grupo 16, don Manuel Vidal Révora: grupo 17. don José Cabeza Temblas;

grupo 18, don Francisco Cruz Salido; grupo 19, don Luis López Santamaría; grupo 20, don Atilano Granda Fernández; grupo 21, don Rafael Mire Molina; grupo 22, don Amaro Rosal Díaz; grupo, 23, don Felipe Pertel Iglesias; grupo 24, don Anastasio de Gracia Villarrubia.

- B) Vocales representantes de los Síndicatos y Agrícolas y Cajas rurales de Préstamos: Efectivo, don Carlos Martín Alvarez; suplente, don Felipe Manzano Sánchez.
- C) Vocales representantes de los Pósitos de Pescadores: Efectivo, don Juan Manuel Iborra Segorb; suplente, don Francisco Dorado Martín.
- D) Vocales representantes de Cooperativas y Mutualidades: Efectivo, don Juan Ventosa Roig; suplente, don Regino González García.

Este consejo aún no tomó posesión, auque se espera lo haga en breve.

LOS REGIMENES DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES MINEROS

Para conocimiento de nuestros lectores, y ante la posibilidad de que se estudie la anticipación del régimen de retiro a los trabajadores mineros españoles, en el cual deben entrar todos, sean o no manuales, damos a continuación los límites de carácter económico que para ello ponen algunas de las legislaciones extranjeras.

Alemania: 8.400 Rm. al ano. Francia: 18.000 francos por año.

Inglaterra: 250 libras. Italia: 800 liras al mes. Hungría: 6.000 pengó al año. Holanda: 2.000 florines.

TEMAS DE PALEONTOLOGIA

La palabra con que se designa esta ciencia, tiene su origen en las raices griegas, palayos que significa antiguo, ontos, ser, y logos, tratado o discurso.

Por lo tanto, de la agrupación de estas etimologías, resulta que la Paleontología es la ciencia que tiene por objeto, el estudio de los seres antiguos, lusus naturae, que han vivido en las distintas épocas geológicas, anteriores a la actual.

Es la Paleontología, considerada bajo su aspecto cintífico, una ciencia de alto porte filosófico, porque a ella le cumple el estudio de las diversas fases de la vida: es decir, desde su aurora hasta el hombre, considerado como comprendio del universo. Otra de sus finalidades, es investivar la distribución geográfica de los animales y vegetales, así como las diferencias que existen entre las diversas faunas y floras. No es menos interesante su aspecto práctico, por los datos tan valiosos que facilita al geólogo en la determinación de los distintos terrenos, así como su edad relativa, pues al pensar del gran Cuvier, los geólogos sin el auxilio de la Paleozología, no habrian podido concebir las diversas eras de nuestro] esferoide. La Paleontología, es una ciencia de historia reciente. pues en los tiempos antiguos se daba escasa importancia a los seres orgánicos petrificados. Herodoto, Teosfrasto y Aristóteles, han sido los primeros erúditos griegos que en la antigüedad. prestaban atención a los animales y vegetales prehistóricos, pero desconocían la unidad de creación, y admitían

una línea de separación entre los seres antigüos y los actuales. A medida que progresaban los estudios paleozológicos, disminuía la barrera que separaba a ambos seres, hasta llegar a los tiempos modernos, en que se admite como verdad casi axomiática. la unidad de creación. A este respecto, decía el docto Flourens: No hay un doble reino animal, el uno vivo y el otro fosil; cada uno de ellos, considerado aisladamente es una parte imcompleta: los dos reunidos forman un todo pertecto. Se aptan el uno al otro, del mismo modo que las piezas desprendidas de un bajo relieve encuentran su sitio verdadero en una restauración.

Andando el tiempo, las lagunas de la Paleozología desaparecen, hasta elevarse a la categoría de verdadera ciencia especulativa. Los estudios verificados en París, por Alejandro Brongniart y Jorge Cuvier, contribuyen poderosamente a su florecimiento, habiendo sido éste último, el verdadero creador de la Paleontología científica. Los sólidos conocimientos de Anatomía comparada, que poseía Jorge Cuvier le han permitido establecer la ley de la Correlación tan controvertida por los zoólogos de aquella época.

ELADIO GARCIA RIESTRA Septiembre, 1933

La correspondencia administrativa y giros deben enviarse al Tesorero de la Asociación, don Augusto Alvarez, de SA-MA DE BANGREO.

Ba de redacción, a don Pancracio García Bópez. Plaza de Capua, 2.—GIJÓN.

PARO GENERAL de los MINEROS del CARBON EN ESPAÑA

Prácticamente estuvieron en paro los mineros del carbón español, en todo el mes de Septiembre pasado. Las demandas de los obreros son: en primer lugar que se extienda a toda España el régimen de subsidios y jubilaciones establecidas provisionalmente para Asturias, que se sufragan con una aportación de 0,60 pesetas en tonelada producida, hecha por los patronos, y una deducción de tres por ciento de los salarios, y, en segundo, que se implante en todas las cuencas carbonífera de España la institución denominada Orfanato Minero, en la que se acoje a los huérfanos de los trabajadores víctimas de accidentes del trabajo minero.

La segunda de estas dos peticiones no puede ser objeto de discusión, por cuanto fué aceptada por los patronos hace tiempo, faltando sólamentellevarla a la práctica, por lo cual hablaremos de la primera.

El régimen de subsidios y jubilaciones de Asturias se implantó sobre la base de un Decreto de 28 de Marzo último, en que se destinaban 0,60 pesetas en tonelada para jubilar y subsidiar a los obreros que tuvieran que cesar forzosamente, por la exigencia de reducir la producción en 300.000 toneladas. Pasado el tiempo en que tenía vigencia el Decreto, sin que el Gobierno hubiera resuelto nada sobre el particular, la Federación de Mineros lanzó a la huelga a sus afiliados, comenzando por los de la provincia de León, y siguiendo por todos los demás, excepto unas zonas reducidas. La pretensión, como decimos más arriba, es que el régimen provisional se convirtiera en definitivo. Pero como ello implicaba una elevación de precios de venta, los consumidores protestaron, lo cual dió nuevo giro a la cuestión, que se convirtió en asunto de mucha importancia, ya que de no elevarse los precios no era posible fijar el régimen de jubilaciones y subsidios.

La determinación gubernativa fué prorrogar el Decreto de Marzo por dos meses, durante los cuales se estudiaría el régimen definitivo, pero como la disposicion no alcanzaba más que a los mineros asturianos, la Federación rechazó la propuesta, exigiendo que la medida se extendiera a todos los trabajadores del carbón.

Aunque decimos todos, hay que hacer una aclaración. Es la que los dirigentes de la organización han hecho constar que las 0,60 pesetas en tonelada sería exclusivamente para los obremanuales; no para todos, como ahora. Con ello querían hacer entrar en el conflicto a otros trabajadores mineros, como los Ayudantes y Capataces facultativos, los Vigilantes y los emplea dos, que estan dentro del régimen provisional, pero que, a juicio de los dirigentes de la Federación minera, debían

quedar fuera en lo sucesivo, si ellos mismos no eran capaces de recabarlo en firme.

Esta estrechez de criterio dió lugar a que la Federación de Ayudantes, Vigilantes y Empleados de Minas de Asturias, realizara gestiones para obtener del régimen prorrogado una participación que les permitiera sostener a sus jubilados y subsidiados. Segun las referencias obtenidas, parece ser que así se hará.

En el momento en que escribimos estas líneas la cuestión no ha cambiado. Se sostiene por los obreros el criterio de que el régimen se ha de extender a toda España, y que ha de lograrse incorporando al precio de coste los sesenta céntimos en tonelada. Como ello supone una elevación del precio de venta, la solución no es fácil, si las partes sostienen su posición de hoy.

Escritas las líneas anteriores publicó la Gaceta el Decreto que contiene la fórmula de la solución de la huelga. Como deseamos dar a nuestros lectores base suficiente para que formen juicio por sí mismos, copiamos las peticiones hechas al Gobierno por los obreros, que son las siguientes:

Primera. Que el régimen de jubilaciones establecido en Asturias se extienda a todas las demás cuencas mineras de España, durante el período de los dos meses previstos en el Decreto elaborado.

Segunda. Que al cabo de dos meses, cuando se reajusten todos los conceptos que intervienen en el precio de coste de la tonelada de hulla, se tengan en cuenta los sesenta céntimos en tonelada para incorporarlos al precio de coste como uno de los conceptos obligados que en el mismo intervienen.

Si el Gobierno quiere le basta con reptificar, en el Consejo del Viernes, los acuerdos ayer adoptados. O, mejor que rectificar, aclarar, en los términos que dejamos expuestos la suerte que van acorrer las jubilaciones de los mineros españoles. Pero esas aclaraciones han de hacerse de un modo oficial. Tiene que hablar la «Gaceta». De otro modo la batalla adquirirá todos los caracteres que el Gobierno quiera.

Oviedo 20 de Septiembre de 1933

El Presidente Amador Fernández; El Secretario, Graciano Antuña

He aquí como habló la Gaceta:

Sobradamente conocidas son, u resulta por ello innecesario enumerarlas nuevamente, las graves dificultades a las que desde hace tiempo tiene que hacer frente la industria hullera, dificultades que han dado ya lugar en varias ocasiones a que el Poder público dictara diversas medidas encaminadas a su solución. siendo las más recientes las contenidos en el decreto de 28 de marzo último. La gravedad y complejidad de estas dificultades, unidas a varias circunstancias imprevistas, han impedido llevar a la práctica algunas de las medidas que se prescriben en el decreto mencionado, y precisamente aquellas de las que, por lo menos provisionalmente, más marcados efectos cabía esperar.

Mas como según ha ido pasando el tiempo ha venido agravándose la crisis, ha llegado a ser apremiante el poner en vigor la totalidad de las disposiciones aludidas, y, por otra parte, es indudable que no debe en modo alguno abandonarse el estudio de las medidas que parezcan conducentes a alcanzar la solución más completa posible del problema, y, en virtud de todo ello, de acuerdo con el Consejo de ministros, y a propuesta del de Industria y Comercio, vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Industria y Comercio queda autorizado para adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para llegar al total cumplimiento de las disposines contenidas en el decreto de 28

de marzo último

Art. 2°. En un plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente decreto en la «Gaceta de Madrid» deberán quedar acordadas las medidas destinadas a dar solución definitiva al problema carbonero.

Madrid de Septiembre de 1933 «Gaceta» del 30 de Septiembre

Conocida el dia 30 último el Decreto anterior, se reunen los patronos asturianos y dan la nota siguiente:

«La representación de las empresas mineras asturianas, aunque desconoce oficialmente los términos en que la huelga ha sido resuelta, ateniéndose a la información del Sindicato Minero Asturiano, que él mismo da con caracter de auténtica, se cree en el deber de fijar su posición y al efecto hace las siguientes declaraciones:

Primero. La prórroga de la situación creada por el decreto de 28 de marzo no es más, según esa información, que la concesión de un nuevo plazo para el estudio de un régimen de jubilaciones, sin que por sí sóla represente solución del conflicto. Las empresas entienden que durante ese plazo se estudiará el problema hullero para darle solución definitiva.

- 2.0 Si la reglamentación de las jubilaciones se ha de hacer a base del Reglamento particular establecido por pacto entre obreros y patronos sin que se aborde el problema de lleno para procurar en conexión con la lev del retiro obrero, recursos que nutran la Caja sin gravar el costo, no será posible llegar a un acuerdo voluntario, porque las empresas no pueden admitir la duplicidad de cargas para un mismo fin ni el gravamen de un costo que está va muy por encima de lo que permiten las posibilidades del mercado nacional, habiendo desaparecido el margen necesario entre costo v venta.
- 3.º Ampliar el número de jubilaciones a costa del de subsidio como se intenta hacer por la representación obrera, es desnaturalizar ya completamente el fin que se perseguía de procurar alivio a los obreros sobrantes en las minas al acomodar al posible consumo la producción, cuya reducción no se logrará retirando obreros viejos y reintegrando al trabajo a los jovenes El propósito cambia, pues, radicalmente el objeto de la medida acordada en el decreto de 28 de marzo y grava con una nueva dificultad la solución del problema hullero.
- 4.º Aun en el supuesto de que se resuelva satisfactoriamente la reglamentación de las jubilaciones, quedará en pie el problema hullero si durante esos dos meses de prórroga del decreto de 28 de marzo no se adoptan, a la vista de las conclusiones de la Comisión ministerial, soluciones definitivas que cada día es más urgente buscar en las medidas que restablezcan el margen indispensable entre el precio

coste y el de venta si se ha de hacer algo eficaz, sin perjuicio de tener en cuenta la necesidad de no provocar repercusiones desfavorables en el resto de la economía nacional, que ésta no pueda soportar.

5.º La promesa de dar solución definitiva al problema en el plazo de tres meses que el anterior Gobierno hizo en marzo y dejó incumplida, movió a los representantes patronales a buscar soluciones por el lado del precio de coste, como habían declarado en las conclusiones de la comisión interministerial para el caso de que éstas no se aceptasen, presentando al lurado mixto, con motivo de la redacción de las nuevas bases del trabajo minero, la petición de una rebaja de salarios, con fundamentos que esperan sean atendidos en el voto derimente de la presidencia del Jurado, felizmente desempeñada por quien, como técnico nombrado por el Consejo Ordenador de la Economía Nacional, intervino avudado de expertos contadores. en la determinación del precio de coste de las explotaciones hulleras, habiendo podido comprobar la cuantía e xagerada del mismo, como consta en informe avalado por su prestigiosa firma.

Los representantes de las empresas mineras hicieron constar su opinión de que consideran ineludible en la resolución del problema hullero tomar en consideración, juntamente con los demás factores, y en lo que sea indispensable, la reducción del coste si aquellalha de tener eficacia y ha de respetar, además, en lo que afecta su vitalidad, los intereses del importante

sector de la Economía nacional sobre el que vienen recayendo sucesivamente elevaciones del precio de adquisición del carbón, acordadas no para lucro del que lo vende, sinó para compensación de elevaciones del coste motivadas por dísposiciones de la Ley o resoluciones impuestas por huelgas.

Cada día que pasa va siendo más difícil atenerse en la solución del problema hullero a la pauta señalada por las empresas en estos términos: «Buscar la solución por el lado del precio de coste, del de venta, o por ambos a la vez». Se va haciendo cada día más difícil mantener integra esa pauta y nos tememos que llegue un momento en que quede reducida al primer término. «Buscar la solución por el lado del precio de coste.»

Mientras no se aborde la resolución como demanda el interés de la Economía nacional, del que, como miembro, no puede prescindir la industria hullera, todo lo que se acuerde y se acepte de tal grado, por razón de las circunstacias, será un paliativo de corta eficacia temporal, pero no será un remedio».

Relativamente a la implantación de un régimen de jubilaciones que asegure la percepción de una cantidad a los trabajadores de la mina, remitimos al lector a un artículo publicado en nuestro número de Junio, en el que nuestro compañero don Pancracio García López sostiene que no es necesaria la cantidad de 0,60 para establecerlo, y que, por lo tanto, tampoco hay porqué elevar el precio de venta por la causa citada.

LAS CONTRATAS COLECTIVAS en las MINAS

Las contratas colectivas en las minas no reportan ventaja apreciable ninguna á los obreros mineros. Allí donde se llevaron as efecto sólo sirvieron para desplazar de su puesto algunos modestos vigilantes. Son muchos los obreros que creen que la razón de que algunas Empresas mineras se hallen en mala situación económica es debido a los muchos vigilantes y á la mala gestión de éstos.

Sin embargo, la experiencia nos dice otra cosa. En la Industrial Asturiana, Concejo de Aller, los obreros contrataron las labores, y para lograrlo, la primera condición que impusieron a la Empresa, fué que destituyera a los vigilantes, y como la Empresa se iba á beneficiar con la contrata colectiva, accedió á distituírlos.

Yo, que varias veces había oído a los obreros de Moreda decir que en la Industrial Asturiana hacía falta depurar y en derezar la administración, creí que aquellos obreros, al tomar las labores en colectiva, entrarían de lleno á hacer la depuración administrativa que antes estimaban precisa y al verles empezar rechazando y destituyendo ó exigiendo la destitución de todos los vigilantes, creí también que empezarían por los vigilantes y que seguirían echando la escoba a toda la empleomanía, terminando en el gerente. Pero me equivoqué.

Por lo visto aquella Empresa marchaba mal por culpa de los 'vigilantes, y éstos fueron lanzados de sus puestos y suplantados por otros tantos obreros, y el resultado fué que la Empresa marchó peor y los obreros ganaron menos dinero. ¿Por fracaso de los
nuevos vigilantes? Yo no sé por qué.
Lo cierto es que la Empresa vuelve á
anunciar el cierre de las minas, y ahora
nadie se atreverá á echar la culpa a los
antiguos vigilantes; ahora tendrán Empresa y obreros que cargar con la responsabilidad del fracaso y recordar
que para ese resultado no debieron
hacer víctimas a los antiguos vigilantes.

También se dice que la Empresa «Carbones de la Nueva» se puso de acuerdo con sus obreros para destituír a la mitad de los vigilantes actuales, y para suplantar a éstos hay varios obreros designados y elegidos por el Sindicato Minero. Se dice también que se destituye la mitad de los vigilantes para asegurar el éxito de la colectividad. Si en efecto, Empresa y obreros fundamentan el éxito de la contrata colectiva en la suplantación de los vigilantes, el éxito será tan grande como el obtenido en la Industrial.

Yo no dudo que la empresa no llegue á obtener éxito con la contrata de las labores, pero el éxito de la empresa habrá de ser a cuenta de un mayor sacrificio de los obreros,

Las contratas colectivas nada favorecen á los obreros y perjudican á los vigilantes. Cuando algún ingeniero se empeña en paralizar una mina, la dejará medio muerta, y la contrata colectiva no resucitará el cadaver, con sólo des-tituír á los vigilantes.—José Garcia, secretario del Sindicato de Vigilantes Mineros.

NOTAS ESTADÍSTICAS Y FINANCIERAS

Fin de Agosto	Cotización de Valores Industria les o Corporativos	Fin de Septiembre
	Acciones	having.
40,00 31,50 110,00 400,00 * * 77,50	Duro Felguera	40,00 40,50 110,00 350,00 * * 71,00
	Obligaciones	
75,00 70,00 75,00 75,00 60,00 69,00 101,00 80,00	5° lo Duro-Felguera, 1906. 5° lo 1928. 6° lo 1926. 6° lo 1926. 6° lo Fábrica de Mieres 6° lo Sgea. de Ponferrada. 6° lo Aymto. de Gijón 6° lo Peñarroya	75,00 70,00 75,00 75,00 60,00 101,00 80,75 79,00

Según estadística publicada por la Dirección general de Minas y Combustibles, la producción de cemento artificial en los últimos diez años, contrastada con los datos del consumo de carbón, es la siguiente:

Años		Carbón	Cemento	
		(toneladas)	(toneladas)	
1922	3.5	132.472	431.881	
1923	1077	160.647	495.993	
1924		198.934	695.271	
1925		230.048	799.495	
1926		287.918	938.421	
1927	1100	416.261	1.137.539	
1928		436.462	1.446.541	
1929	i an	538.203	1.608.602	
1930	6311	530.284	1.608.041	
1931		489.203	1.128.588	
1932		463.318	1.342.563	

Producción de Carbones

Durante los primeros siete meses de 1933 se han producido en España las siguientes toneladas de combustibles:

HULLA	
Asturias	2.295.199 429.544
León	223.683
Córdoba	158.041
Palencia	121.799
Sevilla	95.925
Lérida	2.924
Total	3.327.115
En 1932	3.682.595
Menos en 1933	355.480
ANTRACITA	
León	171.459
Córdoba	76.060
Palencia	75.200
Asturias	6.329
Total	329.048
En 1932	342.888
Más en 1983	13.840
LIGNITO	1000 S
Teruel	64.905
Barcelona	50.388
Zaragoza	26.411
Baleares	12.266
Lérida	8.448
Santander	7.713
Juipúzcoa	4.983
luesca	457
Total	175.571
	206.118
En 1932	200.110

Mercado carbonero de Asturias Exportación por mar

Durante los primeros ocho meses del quinquenio la exportación de carbones por mar fué la siguiente, en toneladas:

AÑOS	GIJÓN	AVILÉS	SAN ESTEBAN
1929	1.241.981	526.289	614.487
1930	1.252.821	542.873	559.774
1931	1,182.376	512.411	484.789
1932	1.188.764	467.569	482.774
1933	1.062.926	397.754	489.592

PARA CONSUMO DE LOS FERROCARRILES

En un importante diario de Madrid, encontramos los siguientes párrafos que se refieren al precio de carbones para los ferrocarriles en distintas Naciones.

«En el corto espacio de unos meses el carbón ha experimentado ya cinco subidas de precio. Nos parece totalmente irracional este procedimiento de querer remediar una situación a expensas exclusivamente de otras industrias, sin pensar siquiera en atajar el mal en su raiz. Porque se da el caso curioso de que teniendo España las cuencas carboníferas de explotación más dificil. más cara y de peores condiciones, se han impuesto una serie de factores que, lejos de aminorar estas taras, vienen a multiplicarlas. Tal es, por ejemplo, entre otras muchas cosas, la reducción de la jornada normal.

Disfrutamos en España el precio de carbón más caro que en ningún otro país. El precio medio a que resulta para las dos grandes compañías de ferrocarriles de España, es 72 pesetas por tonelada. En las últimas Memorias del ejercicio de 1932 no figura esta cantidad, pero debe tenerse en cuenta que entonces no entraban en juego algunos de los aumentos que ahora deben computarse.

La tonelada de carbón en Holanda se paga de 7 a 8 florines, y en Alemania a 17 marcos, el carbón de siete mil calorias. De suerte que el precio del carbón comparado para los tres países es el siguiente:

España,	tonelada		72	pesetas
Alemania	ídem		48	*
Holanda	ídem		36	
Diferencia	con Alemania.	+	24	pesetas
	con Holanda .	A. 180	36	

Debe además advertirse que esta comparación es viciosa, pues si se tiene en cuenta el valor adquisitivo del oro, la diferencia en contra de nuestra producción carbonífera es todavía mayor.

La diferencia que se advierte entre los precios del carbón de Holanda y de Alemania obedece al coste del transporte, mientras en el primer país se efectúa por medio de los canales del Rhin, en Alemania el transporte es terrestre».

Esto dicho así, sin ningún análisis, puede inducir a errores, que conviene evitar. Las afirmaciones hay que demostrarlas. El precio del carbón en España para los Ferrocarriles es el que se indica en la tarifa de industrias obligadas en la plana de Cotizaciones y precios de éste mismo número. En ninguna de las cifras figura la de 72 pesetas. El máximo para los cribados es de 49,50 y de 35,90 los menudos. Si encarece hasta los puntos de consumo será por el transporte. O sea que lo encarecen las mismas Compañías que se quejan.

COTIZACIONES Y PRECIOS

Hierros laminados

Precios de almacén para detalle

Cotización de la Casa Iglesias, Blanco, Limitada, Felipe Menéndez, 3—GIJON.

	Pesc	etas 100 kgs
Redond	os y cuadrados, de 5 a 7 m/m	59
Id.		57
Id.		52
Id.	» de 76 a 120 »	56
Pletina	s y llantas, de 31 a 120 por 4	
v má	8	52
Pletina	s y llantas, de 10 a 30, por 4	
	8	54
	s y simples Tes, de 25 a 44	
	netros	54
Angulo	os y simples T, de 45 a 120	50
Id.	» > 15 a 20	61
Pasama	anos	60
Chapas	de 2 mts. por 1 de 3 a 5 m/m	64
Id.	»2 » »1 »5 a8 »	62
Id.	» 2 » • 1 • 8,5 a 25 •	58
Id.	» 2 » » 1 » 2 a 2,5 »	72
	, 2 » » 1 » 1,75 a 1 »	75
Id.	» 2 » » 1 » 0,8 a 0,5 »	82
Hierro	s U, de 30 a 250	53
Id.	I, de 80 a 220	51
Id.	I, de 240 a 320	53
Para	cantidades de Importancia, precios esp	eclales.

Metales varios

	Plas. Kilo
Plomo Figueros, lingotes de 7 kgs	0,90
Estaño. Lingotes de 12 a 13 kgs	7,10
Estaño. Barritas	7,50
Aluminio. Chapas de 2 por 1 metros	5,70
Aluminio. Lingotes de 98/99 °/o de pu-	
reza	3,50
Antimonio. Panes de 98/99 º/o de pureza	
Cobre. Chapas de 2 por 1 metros	3,80
Cobre. Barras cuadradas	
Cobre. Lingotes	2,80
Zinc. Chapas	1,50
Zinc. Lingotes	
Mercurio, Frasco de 75 libras	

CARBONES ASTURIANOS

Para industrias protegidas, Orden 9 de Abri de 1933

CLASES	Franco bordo	Sobre yagón mina
Cribados	57,00	49,50
Galletas	57,00	49,50
Granzas	48,00	41,00
Menudos	43.75	35,90
Briquetas	68,25	60,85
Para indu	strias libre	8
에 그렇는 지하다 있는데 말하지 않아다. 선생님은 생각하다		1 171-11-
Cribados y galletas	55,59	Variable
Cribados y galletas Granzas	55/59 44/49	según
Granzas		según
	44/49	según
Granzas	44/49 39 45	

Carbones ingleses, Cardiff, para exportación

	e de la como de la com	astal			Che	lines
Almirar	tazgo prin	nera.			. 19 6	
»	seg	anda			19	463
Menudo	s superior	es, de	vapo	r	. 13/6	
»	inferiore					
Cok met	alúrgico				25 a	34
Briquet	as				19 a	20
	ta Swanse					
>	10 15 .	Cob	bles		40 a	45

Mercado de fletes

Información recibida de la Casa consignataria de D. Desiderio Martín.—GIJON.

Los fletes para carbón se contratan hoy a los precios que siguen:

	Pesetas	
Gijón/Santander	8,50	1
Gijón/Bilbao	10 a 11	
Gijón/San Sebastián	11	
Gijón/Pasajes	12	
Gijón/Huelva-Cádiz	14	
Gijón/Sevilla	14	
Gijón/Valencia		
Gijón/Barcelona	14	1

GUMERSINDO GARCÍA

MADRID - BILBAO GIJON BARCELONA - VIGO

Maquinaria y accesorios para minas. Compresores de aire SULLIVAN. Martillos perforadores y picadores de carbón

Grupos motor-bomba para achique y lavaderos. Motores — Cables — Aceros — Tuberias — Herramientas

Correas americanas para transportadores y trasmisiones. Mangueras de goma "U-5" 40-10 para aire comprimido.

PÍDANSE PRESUPUESTOS

TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS y FUNDICION DE HIERRO Y METALES

JOAQUIN SOLDEVILLA

Fundición de toda clase de piezas de hierro, bronce y aluminio para la industria y comercio

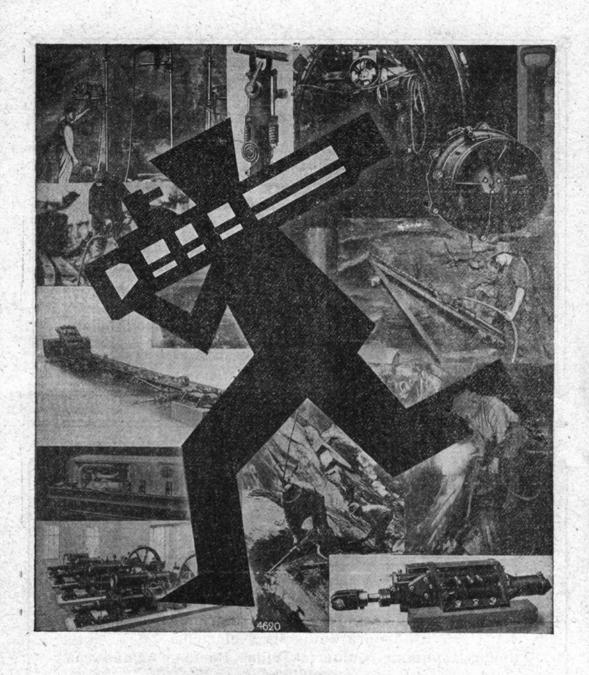
Ajuste, Forja, Torno, Piñones y Engranes fresados Soldadura autógena y eléctrica entes Columnas Cubientes Vigas Postos y Armadun

Puentes, Columnas, Cubiertas, Vigas, Postes y Armaduras metálicas

Vagones de hierro y madera de todos tipos Construcción de lavaderos mecánicos, Aparatos para planos inclinados :: Chapas perforadas

TELEFONO 52

Sama de Langreo (Asturias)





Hottmann

MADRID - Jorge Juan, 51

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

FABRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS, HASTA 20 TONELADAS DE PESO

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

FABRICAS DE MOREDA Y CIJON APARTADO 23. GIJON



CELONA 1854

A S. PEDRO.58

DEL PRADO, 4

